

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017.****CARÁCTER: ORDINARIO
LUGAR: CASA CONSISTORIAL****FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2017
CONVOCATORIA: PRIMERA****ASISTENTES:**

D. Alfredo Zaldívar Tris
D. Alberto Moros Bernal
D. Aitor Gracia Carrera
D. Fernando Faubell Zaldívar
D^a Raquel Alonso Tardío
D^a Soraya Pallarés Lagunas
D. Francisco Giménez Becerril
D. Oscar Cortés Calvo
D. José Miguel Lara Sancho

SECRETARIA: D^a Raquel Genzor Arnal

En Remolinos a veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las veintiún horas y treinta y cinco minutos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Remolinos se reúne la Corporación Municipal en Sesión Ordinaria convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Alfredo Zaldívar Tris, con la asistencia de los Señores Concejales anteriormente relacionados, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Abierta la Sesión a la hora fijada en la convocatoria, al efecto remitida, declarada pública, y una vez comprobada la existencia del quórum necesario para su válida celebración, se procede a tratar los asuntos integrantes del Orden del Día.

**1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 31 DE OCTUBRE
DE 2017**

Preguntados los asistentes sobre la lectura del Acta de la Sesión de 26 de septiembre de 2017, remitida junto con la citación, manifiestan haberla leído, quedando aprobada por unanimidad de los nueve miembros de hecho, de los nueve de derecho que forman parte de la Corporación.

2. - PROPUESTA DE GASTOS DE NOVIEMBRE DE 2017

Se da lectura a la propuesta de pagos formulada por la Alcaldía del mes de noviembre la cual asciende a la cantidad de once mil cincuenta y cinco céntimos de euro con cuarenta y seis céntimos de euro (11.055,46 €) quedando aprobada la misma por unanimidad de los nueve miembros de hecho presentes en la sesión, de los nueve de derecho que forman la Corporación.

3.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE REMOLINOS PARA LA INMEDIATA ACTUACIÓN EN MATERIA DE HACIENDAS LOCALES Y FUNCIÓN PÚBLICA

Es leída a continuación la siguiente Moción presentada por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de Remolinos:

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración local es la más cercana a la ciudadanía. Las personas, sus derechos y su bienestar son el centro de nuestra actuación. Los socialistas estamos demostrando que los Ayuntamientos pueden gobernarse de otra forma, con eficacia y responsabilidad, actuando de otra manera, sensible, cercana y solidaria. El PSOE apuesta por municipios fuertes, con capacidad de decisión y con recursos adecuados para dar respuesta a las demandas ciudadanas, entendiéndose por tanto, que el futuro marco competencial debe cumplimentarse con un sistema de financiación estable y suficiente.

El Gobierno del PP lleva años sometiendo a las EELL a un estricto control presupuestario y económico, regulando diferentes aspectos que prácticamente han dejado a los ayuntamientos sin posibilidades de cumplir el papel que deben desarrollar en la mejora de los servicios de bienestar, la creación de nuevo empleo y todos los servicios de proximidad demandados.

Y todo ello, además, cuando la administración local ha cumplido con creces con sus compromisos de estabilidad presupuestaria y los objetivos marcados por el Gobierno:

En primer lugar, en el ejercicio 2016, el conjunto de las Corporaciones Locales ha registrado una disminución del gasto computable del 1,2%, lo que supone el cumplimiento de la regla de gasto en este ejercicio, ya que la tasa de variación permitida es el 1,8%, siguiendo además la tendencia reductora en los objetivos fijados para los próximos años.

En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria aprobado para las Corporaciones Locales, que el año pasado era alcanzar una situación de equilibrio, el resultado registrado ha sido un superávit de 6.847 millones de euros, cifra que representa el 0,61% del PIB, siendo la única administración que no ha incurrido en déficit. Unido a ello, la utilización del superávit generado está sujeta a una serie de requisitos y limitaciones obligando a que se utilice sólo en inversiones “financieramente sostenibles”, lo que, además de implicar unas finalidades muy estrictas, no permite, de ninguna manera, inversiones en gasto corriente.

En relación a los objetivos de deuda pública, el objetivo en 2016 fue del 3,0% del PIB, habiendo alcanzado al final del ejercicio el 2,9% lo que supone el cumplimiento del objetivo fijado, una vez más. Las cifras fijadas para los años posteriores siguen reduciendo el %, siendo ésta una medida claramente discriminatoria hacia los Gobiernos Locales en relación con el Estado y las CCAA, que no tienen un límite parecido a pesar de sumar entre ambos la práctica totalidad de la deuda.

Unido a todo lo anterior, no podemos obviar la disminución de empleados públicos de la administración local, que ha pasado de 647.488 empleados en enero de 2011 a los 547.825 empleados de julio de 2016 lo que supone una reducción del 15,39%. Esto ha abocado a una situación en la que las Entidades Locales padecen graves dificultades para la prestación de los servicios que obligatoriamente tienen encomendados, incrementándose el problema en los pequeños y medianos municipios.

Como vemos, la situación de las entidades locales exige que el Gobierno se tome en serio las reivindicaciones que llevan años planteando: revisión de la regla de gasto, destino del superávit, deuda pública y tasa de reposición, para afrontar los problemas a los que cada día tienen que enfrentarse y seguir prestando los servicios públicos necesarios, permitiéndoles, además, margen de maniobra para elaborar adecuadamente los presupuestos municipales para 2018

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Remolinos presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

1-Revisar y adecuar la regla de gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan los ayuntamientos, siguiendo las mejores prácticas internacionales y teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad de las cuentas públicas a lo largo del ciclo.

2-Eliminar los límites impuestos por el Gobierno a los fines para que las Entidades Locales, siempre y cuando tengan las cuentas saneadas, y en uso de su plena autonomía financiera, puedan destinar el superávit que generen en cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda la ciudadanía: políticas sociales, políticas activas de empleo, programas de Igualdad, políticas de juventud, etc

3-Suprimir las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades locales no incurso en los supuestos de la Ley de Estabilidad.

4-Modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local de manera que alcance en los servicios de interés prioritario el 150%, y en el resto de los servicios municipales el 100%.

Toma la palabra el Alcalde del Ayuntamiento de Remolinos, el Sr. D. Alfredo Zaldívar Tris, quien explica que el Gobierno de la nación hizo hace cuatro años una ley de racionalización del gasto que obligaba a las Corporaciones Locales a no superar determinados límites de gasto, reduciéndose por consiguiente la deuda que éstas tenían. Ahora, muchos municipios se encuentran con un remanente de tesorería que no pueden gastar para llevar a cabo el gasto oportuno. Por ello, esta Moción va destinada al

Gobierno para que permita la utilización del remanente de tesorería para poder destinarlo a donde se quiera.

Toma la palabra el portavoz del P.P, el Sr. D. José Miguel Lara Sancho, para explicar que no pueden ir en contra de dicha moción puesto que los municipios han cumplido con la regla de gasto. Asimismo, explica también que desearía que se les mandara, junto con la convocatoria, las futuras mociones que pudieran presentarse al Pleno para su aprobación.

Se procede a la votación, quedando aprobada por unanimidad de los nueve miembros de hecho, de los nueve de derecho que forman parte de la Corporación.

II. INFORMACION Y CONTROL POR EL PLENO

1. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones adoptadas en el ejercicio de sus competencias, desde la última Sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2017:

— Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2017, por la que se autoriza a D. Gregorio Bernad Palacios el fraccionamiento del pago del importe correspondiente al expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales de la calle Royo Villanova de Remolinos.

— Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2017, por la que se liquida a ORANGE ESPAGNE S.A la tasa de ocupación del dominio público local (vuelo, suelo y subsuelo) correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2017.

— Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2017, por la que se autoriza a D. Félix Mateo Bernal el fraccionamiento del pago del importe correspondiente al expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales de la calle Royo Villanova de Remolinos.

— Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2017, por la que se autoriza a D. José Alcibar Pérez el fraccionamiento del pago del importe correspondiente al expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales de la calle Royo Villanova de Remolinos.

— Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2017, por la que se concede licencia de obras a D. Santiago Martín-Orejón Lobera para aislamiento de fachada en calle Nuestra Señora del Pilar 12, 3º Izquierda de Remolinos.

— Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2017, por la que se concede licencia de obras a D. Pablo Sancho Bernad para primera fase de construcción de edificio de vivienda con bajos comerciales en calle Mayor 20 de Remolinos.

— Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2017, por la que se concede licencia de obras a D. Abelardo Faubell Martínez para aislamiento de fachada en calle Nuestra Señora del Pilar 12 1º Derecha de Remolinos (Zaragoza).

— Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2017, por la que se concede licencia de obras a Doña María del Carmen Martín-Orejón Lobera para aislamiento de fachada en calle Nuestra Señora del Pilar 12 3º Derecha de Remolinos (Zaragoza).

— Resolución de la Alcaldía, de fecha 7 de noviembre de 2017, por la que se adjudica, mediante procedimiento negociado sin publicidad, único criterio de adjudicación, el contrato de obras consistente en la “Rehabilitación del antiguo Ambigú como centro cultural, Fase VII” de Remolinos a Construcciones Garzalo S.L por importe de 64.285,69 € más 13.499,99 euros correspondiente al IVA.

— Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de noviembre de 2017, por la que se adjudica el contrato de obras consistente en la “Renovación de Redes de Saneamiento, abastecimiento y de pavimentos de la calle Calvo Sotelo” de Remolinos (Zaragoza), por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, a Construcciones Joisa S.L, por importe de 52.999,90 euros, más 11.129,98 euros correspondiente al IVA.

— Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de noviembre, por la que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, redactado por la empresa Construcciones Amado Terrén S.L, correspondiente a la ejecución de la obra de “Restauración de la Iglesia Parroquial de San Juan Fase VII”, de Remolinos, (Zaragoza).

— Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de noviembre, por la que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, redactado por la empresa Construcciones Joisa correspondiente a la ejecución de la obra de “Renovación de Redes de Saneamiento, abastecimiento y de pavimentos de la calle Calvo Sotelo” de Remolinos.

— Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 2017, por la que se autoriza a Doña Pilar Gajate Tejero el fraccionamiento del pago del importe correspondiente al expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales de la calle Royo Villanova de Remolinos.

— Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 2017, por la que se da de alta en el Padrón municipal de habitantes a Doña Gloria Miral Berges.

— Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2017, por la que se delega en la concejal Doña Raquel Alonso Tardío la celebración del matrimonio civil entre D. Carlos Mendiz Miramón y Doña Berta Alonso Tardío que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 2017 a las 13:00 horas en la Sala Goya de Remolinos (Zaragoza).

— Resolución de la Alcaldía, de fecha 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las nóminas de los empleados públicos del Ayuntamiento correspondientes al mes de noviembre.

— Resolución de la Alcaldía, de fecha 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueba y reconoce la relación de facturas para su pago.

— Resolución de la Alcaldía, de fecha 23 de noviembre de 2017, por la que se efectúa convocatoria de Pleno ordinario de fecha 28 de noviembre de 2017.

Quedando la Corporación enterada y conforme.

2. - INFORMES DE COMISIONES

No hay Informes de Comisiones.

3. - INFORMES DE ALCALDIA

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de los siguientes asuntos:

— Que espera llevar los Presupuestos correspondientes al ejercicio 2018 para el Pleno de diciembre.

— Que con respecto a las obras consistentes en la “Restauración Iglesia Parroquial de San Juan, Fase VII”, se ha decidido eliminar la planta superior añadida de la sacristía lo que implicará un coste adicional a la obra. Están esperando la autorización del Arzobispado.

— Que se han iniciado las obras consistentes en la Renovación de Redes, Abastecimiento y Pavimentación de la calle Calvo Sotelo de Remolinos. Entiende que el coste provisional de las obras que se va a notificar a los vecinos va a ser menor que el coste definitivo puesto que la calle no se encuentra en muy buen estado y hay que hacer bastantes trabajos de saneamiento.

— Que pretende llevar a cabo también el inicio de la obra Renovación de Redes, Abastecimiento y Pavimentación de la calle Sin Nombre de Remolinos. También desea llevar a cabo las obras correspondientes a la calle Boggiero.

— Que están comenzando los trabajos correspondientes a la Rehabilitación del antiguo Ambigú como Centro Cultural, Fase VII, sito en Remolinos (Zaragoza).

— Que este sábado pasado tuvo lugar la celebración de la Jornada sobre la Violencia de Género. Explica también que actualmente en el hall del Ayuntamiento hay una exposición sobre la igualdad.

— Que durante el mes de diciembre con motivo de las fiestas navideñas habrá proyecciones cinematográficas el 25 de diciembre y el 7 de enero. Asimismo, un cuentacuentos para el puente y una actividad infantil el 23 de diciembre.

— Que están mirando si es viable un Plan de Concertación económica por parte de Diputación, beneficiando así a los municipios, con el fin de destinarlo a inversión financieramente sostenible.

— Que desea remodelar la pista deportiva, darle una capa, con el fin de mejorar el agarre de las zapatillas a la misma ya que, en estos momentos, es muy resbaladiza. El coste aproximado es de alrededor de 20.000 euros. Entiende que es posible que se terminen de poner los asientos del graderío.

III. RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay Ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos del día de la fecha antes citada, levantándose la presente Acta y doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,



ALFREDO ZALDIVAR TRIS.

LA SECRETARIA,

Raquel Genzor

RAQUEL GENZOR ARNAL

